

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS
27 - 29 octubre 2004
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32
CIM/doc.41/04
27 octubre 2004
Original: español

INFORME NACIONAL: G U A T E M A L A

(Punto 3.b del temario)

INTRODUCCIÓN

La preocupación por transformar la situación de discriminación, opresión y marginación de las mujeres guatemaltecas tiene una larga historia. Las organizaciones, instituciones y grupos de mujeres tanto del sector gubernamental como de la sociedad civil han visto algunos frutos a sus esfuerzos, cuando el Estado de Guatemala ha dado importancia al tema de equidad de género, tal es el caso de la creación de la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social; la ratificación de tratados y convenios internacionales; la inclusión de los compromisos del gobierno hacia las mujeres en los Acuerdos de Paz; la creación del Foro Nacional de la Mujer y la Defensoría de la Mujer Indígena; la creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer; la participación de las organizaciones de mujeres en el nombramiento de la Secretaria Presidencial de la Mujer y la formulación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

El papel que han jugado los organismos internacionales constituye uno de los principales factores que respaldan el esfuerzo de las mujeres a lo largo de estos años. Actualmente, a pesar que no se visualiza un impacto significativo en la situación de las mujeres, es importante mencionar que el tema de la mujer se encuentra en la etapa de institucionalización. Se revisan las leyes que históricamente se escribieron en términos neutros, se incide a fin de que la planificación gubernamental se formule y se ejecute con enfoque de género, al igual que las estadísticas, como herramienta para dicha planificación; se coordina la capacitación y formación de empleados y funcionarios del Sector Público en el tema de género y se camina en la ruta de incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Nacional.

Probablemente, los logros son pocos, pero el avance es notorio. El presente informe espera transmitir y compartir en forma muy resumida los avances en los diferentes temas que integran el Plan Estratégico de la Comisión Interamericana de Mujeres CIM.

I. SITUACIÓN DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS

Los ciento ochenta mil kilómetros de la superficie geográfica guatemalteca dan cabida, según el censo de 2002, a más de once millones de habitantes, de éstos el 51% son mujeres. La mayoría de la población reside en comunidades conformadas por menos de dos mil compatriotas lo que les imprime características de ruralidad y dispersión agregadas a la multiculturalidad. En esta óptica de contrastes no puede pasar desapercibido el referente que sitúa al 56% de guatemaltecas y guatemaltecos como pobres y al 16% como extremadamente pobres, 50% del total son mujeres; gran parte de ellos viven en las regiones suroccidental, noroccidental y norte. Estas particularidades colocan a Guatemala en la posición 120 de 173 países del mundo, de acuerdo al índice de desarrollo humano para el año 2000.¹

Este conjunto de condiciones nos hace un país en el que se conjuga un mosaico de culturas conformado por indígenas y ladinos o mestizos, donde el 73% de la población económicamente activa está integrado por hombres y 27% por mujeres según el censo 2002, de cada diez hombres y diez mujeres seis y dos respectivamente participan en actividades económicas.

La Encuesta Nacional sobre Empleo e Ingresos ENEI 2002, del Instituto Nacional de Estadística, reporta que de las mujeres ocupadas el 74.5% se ubica en el sector informal y el 25.5% en el formal, además que las subempleadas de 10 años y más se ocupan principalmente el 32.3% en el comercio, el 26.7 % en servicios comunales y personales, el 24.0 por ciento en la industria y el 14.2 por ciento en la agricultura. En otro orden la Unidad de Informática del Fondo de Tierra reportó para el año 2002 que solamente 10% de propietarios de la tierra son mujeres y que el 32.6% de los créditos del Banco de Desarrollo Rural para el año 2001 fue otorgado a mujeres.

En el relevante campo de la educación continúa evidenciándose un débil acceso de las mujeres, el analfabetismo nos ensombrece con un porcentaje de 28.5% del cual 63% corresponde a población femenina, situación que también recrudece las condiciones de salud y la competitividad en el trabajo por mencionar únicamente estos dos ámbitos de relación, aunque sabemos de la existencia de un amplio radio interdependiente con otras variables que influyen en la calidad de vida.

Vemos también que según el censo 2002 siete de cada diez personas de 7 a 14 años, asistieron a un establecimiento educativo, siendo mayor la

¹ Metas del Milenio. Informe del Avance de Guatemala 2000.

asistencia de hombres que de mujeres. Entre las principales causas de inasistencia escolar para las mujeres se encuentran las siguientes: no les gusta 27.5%; falta de dinero 25.5%; los padres no quieren 10% y los quehaceres domésticos 7.9%. Se observa además un problema referido a la repitencia y deserción escolar, características que se acrecientan entre mujeres, infantes y jóvenes, del área rural e indígena en quienes completar la primaria puede significar un período de hasta más de quince años.

Los datos de salud confirman las carencias a que está sometida gran parte de nuestra población, con indicadores de 153 muertes maternas por 100,000 nacidos vivos para el año 2000, a causa de problemas eminentemente preventivos; en cuanto a mortalidad infantil para el año 2001 se reporta una tasa de 39 por 1,000 nacidos vivos.

Respecto a casos de VIH/SIDA el informe Derechos Sexuales y Reproductivos de Guatemala para abril 2004 registró 4,369 casos, el 88 % en personas de 15 a 49 años de edad; el 94% de los casos se había transmitido por la vía sexual, además se estima que 45,000 personas viven con el VIH; hace 10 años por cada 8 hombres infectados había una mujer infectada, actualmente por cada 3 hombres hay una. Las mujeres de esta edad constituyen un segmento importante de población debido a que se encuentran en edad reproductiva, esto mismo las expone a contraer infecciones de transmisión sexual, principalmente el VIH/SIDA. Muchas veces las relaciones sexuales para las mujeres suelen ser sin su consentimiento, incrementando el riesgo de contraer una enfermedad de este tipo.

En cuanto a participación política de las mujeres, de acuerdo a datos proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral en las elecciones 2003 para el período 2004 – 2008, sólo el 10% fueron electas para diputadas, en el gobierno local el 2.7 % para alcaldesas y el 5.8 y 7.7% para concejales titulares y suplentes y el 2.3 y 4.6 % para síndicas titulares y suplentes respectivamente, estos resultados indican la invisibilización de las mujeres en dichos espacios. Tradicionalmente la toma de decisiones ha recaído en los hombres.

i. II. SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO CIM

Políticas Públicas y Legislativas

Luego de muchos años de labor política de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil el Estado de Guatemala ratificó en el año 1982 la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará).

En 1996 el Congreso de la República aprobó el Decreto 97-96 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar; persigue erradicar toda acción u

omisión que de manera directa e indirecta cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial en el ámbito público y privado a personas integrantes del grupo familiar, por parte de parientes convivientes o exconvivientes, cónyuge o con quien haya procreado hijos e hijas, con el fin de aplicar medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, la seguridad y dignidad de las víctimas. El Código de Salud Decreto 90-97 establece que el Estado, a través del Ministerio de Salud y otras instituciones del sector, desarrollarán acciones tendientes a promover la salud de las mujeres y la niñez con enfoque integral, incluyendo aspectos de salud reproductiva.

Los Acuerdos de Paz a partir del año 1996, se constituyen en el elemento articulador de las diferentes fuerzas sociales y el marco político para la vida democrática del país; contienen los compromisos del gobierno ante la sociedad guatemalteca, entre los que contempla acciones para la formulación y ejecución de la Política de Equidad de Género. Estos Acuerdos declaran que una paz firme y duradera solo puede cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población². El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria declara que se requiere superar la pobreza, la discriminación y la marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo del país. Considera imprescindible la participación activa de las mujeres para el desarrollo económico y social; por lo tanto es obligación del Estado promover la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. El gobierno hizo el compromiso de tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo. Lo anterior implica reconocer la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política para asegurar a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres, tanto en el acceso a crédito, como en la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos; garantizar la igualdad de oportunidades para el estudio y la capacitación; acceso a vivienda propia; implementación de programas de salud integral para las mujeres; revisión de la legislación laboral; reconocimiento a la mujer trabajadora agrícola, para efectos de valoración y remuneración de su trabajo y el derecho a la organización y la participación en los diferentes espacios de toma de decisiones. En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas cabe señalar la lucha contra la discriminación y acciones para promover los derechos de la mujer indígena.

Ese mismo año el Congreso de la República emitió el Decreto 97-96 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar con el objeto de proteger y garantizar la vida, la integridad, la seguridad y la dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar y el respeto de los derechos humanos, a fin de lograr un país sin violencia. Posteriormente emitió el Decreto 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social del país; asimismo, promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación de la mujer,

² Acuerdos de Paz, Secretaría de la Paz, Presidencia de la República Guatemala, Centroamérica

se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de la mujer, de los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

En el año 2001 el Congreso de la República con base al mandato constitucional de garantizar la protección de la vida humana, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, así como el desarrollo integral de las personas; en cumplimiento del Código de Salud y la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer aprueba la Ley de Desarrollo Social. Esta ley tiene por objeto crear un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y de su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención. Entre sus principios se identifica la equidad, entendida como igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable. Esta ley considera que el Estado tiene obligación entre otras, de lograr la plena integración y participación de la mujer al proceso de desarrollo económico, social, político y cultural. Posteriormente fue formulada, de manera participativa la Política de Desarrollo Social y Población, misma que priorizó los temas de educación, salud, empleo y migración, riesgo a desastres y comunicación social.

En el año 2000 el Gobierno de la República, en respuesta a las demandas de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, emite el Acuerdo Gubernativo 200-2000 por medio del cual crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, institución que asesora y coordina la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el desarrollo de las mujeres. Una de las primeras acciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer fue formular la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, por lo tanto convocó a mujeres que se desempeñaban en espacios de gobierno y representantes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a fin de elaborar una política ampliamente consensuada que oriente al Estado en su quehacer económico, político, social y cultural para responder a las necesidades y aspiraciones de las mujeres guatemaltecas.

Esta Política reviste mucha importancia porque fue consensuada con las mujeres de la sociedad civil; tiene visión de largo plazo; involucra a todas las instituciones del Estado que ejecutan políticas públicas; evidencia el compromiso hacia el mejoramiento de la situación y condición de las mujeres y pone en relieve que el desarrollo del país requiere la participación de la mujer. La Política en mención está integrada por nueve ejes: Desarrollo Económico, Tierra y Vivienda, Educación, Salud, Violencia contra la Mujer, Equidad Laboral, Equidad Jurídica, Mecanismos Institucionales para el Desarrollo de la Mujer y Participación Sociopolítica. Estos ejes concuerdan con las áreas de especial preocupación de la Plataforma de Acción Mundial producto de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres llevada a cabo en Beijing, China en 1995.

La aprobación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural abrió nuevos espacios de participación para las mujeres y la incorporación del principio de equidad de género. El Sistema de Consejos de Desarrollo contempla la participación de la Secretaría Presidencial de la Mujer y de representantes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, en los espacios de toma de decisión. El nuevo Código

Municipal también integró el principio de equidad de género al instituir legalmente la creación de la Comisión de la Niñez, la Mujer y la Familia en las Municipalidades. Actualmente se trabaja en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer, instancia de gobierno y sociedad civil, a fin de fortalecer la capacidad de las mujeres en los Consejos de Desarrollo.

Salud

Se observa un paulatino descenso de los indicadores negativos en cuanto a la situación de salud, sin embargo debemos destacar que estos se agudizan en las zonas más deprimidas por la pobreza y la ruralidad, alcanzando niveles que en algunos casos duplican el promedio nacional.

Hay que subrayar que el Estado de Guatemala realiza esfuerzos para contrarrestar esa situación destacando la promulgación de la Política de Desarrollo Social y Población cuyo objetivo general es “contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno con énfasis en los grupos más vulnerables”. En este marco se estructuró el Programa Nacional de Salud Reproductiva que en su contenido principal incluye acciones para fortalecer el acceso a los servicios, mejorar la información, aumentar el personal calificado, además de informar y educar a la población. Otro programa instituido es el de Prevención del VIH/SIDA el cual incluye dos líneas principales referidas a fortalecer la atención integral y educar a la población para la prevención.

En esos dos programas destaca la consejería y el suministro de métodos anticonceptivos; implementación de manuales de logística de anticonceptivos y Manual de Normas y Procedimientos; mejoría de la calidad y el desempeño en atención materna neonatal esencial; normas y protocolos para la atención a climaterio y menopausia; normas y protocolos para la atención de infertilidad y esterilidad; normas y protocolos para la detección y atención de cáncer de mama; propuesta para la incorporación de la educación sexual, salud reproductiva, paternidad y maternidad responsable con enfoque de género en la curricula del Ministerio de Salud; materiales educativos para comadronas; creación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable; Subprograma de Salud Integral a la Niñez y Adolescencia en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; implementación de la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia AIEPI en ocho áreas de salud; elaboración de materiales de información, educación y comunicación para adolescentes y jóvenes; elaboración de normas de orientación en ITS/VIH/SIDA por niveles de atención; creación de la Comisión Nacional Multisectorial del VIH/SIDA responsable de la coordinación y apoyo a las políticas.

Educación

En este importante aspecto, bastión del desarrollo, aún persisten problemas asociados al fracaso escolar de niños y niñas, particularmente en el primer grado de primaria, cuya tasa para el 2001 representó 40%; entre otros indicadores, destaca el referido a que aproximadamente medio millón de niñas de siete a catorce años no están inscritas en la escuela primaria, en comparación con trescientos mil niños que tampoco están inscritos.

Cabe destacar que se han implementado iniciativas con el propósito de focalizar acciones en la población más vulnerable, tal es el caso del Programa Salvemos Primer

Grado. La Comisión Paritaria para la Reforma Educativa, la nueva Escuela Unitaria y el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo, entre otras.

Con el propósito de mejorar la cobertura educativa en cantidad y calidad además de continuar ampliando su radio de acción con otras temáticas, íntimamente ligadas al desarrollo, se ha concretado una serie de acciones entre las que destacan: Elaboración de la política y el Plan Estratégico del Ministerio de Educación Pública; Propuesta de educación en población para la curricula del nivel medio y de las Escuelas Normales; implementación de diferentes modelos de becas para niñas y niños en áreas más vulnerables; proyectos para aumentar la cobertura y calidad de la atención a los niños y niñas con necesidades educativas especiales, con pertinencia cultural y perspectiva de género; capacitación a los docentes de las Escuelas Normales Bilingües Interculturales sobre la temática de educación en población; institucionalización de un programa permanente y regionalizado de formación superior y perfeccionamiento docente con acreditación académica superior; implementación de talleres de sensibilización y capacitación en prevención de VIH-SIDA en la población estudiantil maya y capacitación a estudiantes de Telesecundaria en la temática de prevención de VIH/SIDA.

Trabajo

El desarrollo de acciones para la generación de empleos es una de las preocupaciones del Estado guatemalteco, considerando que el trabajo proporciona condiciones para una existencia digna. Sin embargo a pesar de que la participación femenina en este campo ha aumentado de 26 en 1989 a 37% en el 2000³ los empleos a los que acceden las mujeres son de baja productividad, informarles y carecen de prestaciones.

En este sobresaliente renglón destacan las siguientes acciones: El Fondo de Tierras, facilita el acceso a la tierra en propiedad, a campesinos y campesinas por medio de mecanismos financieros adecuados. Proyecto de desarrollo sostenible para la Sierra de los Cuchumatanes para mejorar la calidad de vida de los campesinos pobres, mediante el aumento de la capacidad productiva agropecuaria y forestal; desarrollo rural sostenible de zona de fragilidad ecológica en la región del triffinio; transferencia tecnológica apropiada orientada a reducir pérdidas de granos básicos después de la cosecha; conformación de cinco federaciones de Empresas Campesinas Asociativas; creación de la Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil; desarrollo de acciones para generar empleo en distintos sectores productivos del país en condiciones de seguridad ambiental, salubridad y el respeto de los derechos de los trabajadores; creación de la Bolsa Electrónica de Empleo; convenios entre México y Guatemala para la atención conjunta de salud de los trabajadores agrícolas temporales migrantes; diagnóstico sobre violaciones a los derechos humanos de trabajadores agrícolas temporales; promoción del financiamiento para la creación y ampliación de micro empresas en el interior del país, mediante el otorgamiento de capital semilla y programas de capacitación técnica y administrativa e incremento del salario mínimo.

³ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2002. PNUD Guatemala.

Erradicación de la Pobreza

Desde 1996 los fondos sociales fueron los instrumentos centrales de la política de combate a la pobreza. En el año 2000 se formuló la Estrategia de Reducción de la Pobreza. En este contexto se impulsó el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Sistema Nacional de Inversión Pública por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. El gobierno incorporó como eje transversal de esta estrategia la equidad de género.

El Programa de Reactivación Económica 2004-2008 es la iniciativa nacional que busca impulsar la activación económica y la armonía social. El primer componente estratégico de este programa es el de Guate Solidaria que espera articular acciones de individuos e instituciones que en el marco de la equidad étnica y de género garanticen el acceso equitativo a la protección social, para asegurar la prevención y manejo de riesgos y el acompañamiento a las familias con mayor vulnerabilidad; la educación y capacitación; los servicios sociales básicos para romper con el círculo intergeneracional de la pobreza y proyectos dirigidos al aumento de ingresos familiares. En este contexto se espera que para el año 2008 los municipios de mayor pobreza gocen de servicios básicos como educación, salud, agua y saneamiento. El ambiente inicial de esta iniciativa son los catorce municipios con mayor índice de vulnerabilidad alimentaria. Los servicios llegarán a la población objetivo por medio de la coordinación de capacidades institucionales existentes.

La reducción de la pobreza y la desnutrición constituyen prioridades para el gobierno en este momento.

Instituciones para el Adelanto de la Mujer

Defensoría de la Mujer de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, atiende denuncias de agresión a mujeres, asesora y coordina cursos dirigidos a los operadores de justicia y entidades relacionadas con el cumplimiento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

Unidad de Protección de los derechos de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, atiende casos de violencia intrafamiliar, proporciona acompañamiento en tribunales y facilita asesorías legales.

Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, atiende mujeres víctimas de violencia.

Centro Nacional de Análisis y Documentación del Organismo Judicial, efectúa exámenes médico legales a mujeres agredidas.

Programa de Promoción de la Mujer Rural (PROMUJER), dependencia de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, impulsa proyectos de tecnología o servicios para aliviar la carga doméstica, procesos educativos no escolarizados y capacitación para el trabajo.

Programa de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), dependencia de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, atiende a mujeres víctimas de violencia; abierto a la población de mujeres y hombres adultas/os, menores (niñas y niños) adolescentes, adultos mayores y discapacitadas/os.

Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI), asesora de políticas públicas en el tema de violencia contra las mujeres, da seguimiento y monitoreo a las entidades encargadas de llevar el registro de las denuncias de violencia intrafamiliar.

Foro Nacional de la Mujer, instancia creada a partir de los Acuerdos de Paz, realiza actividades de promoción de la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo a nivel local, regional y nacional.

Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), instancia creada para la protección de los derechos de las mujeres indígenas, atiende casos y facilita el acceso de las mujeres indígenas a efectuar sus denuncias.

Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), adscrita al Ministerio de Trabajo, ejecuta proyectos de reformas jurídicas en lo laboral, capacita sobre ese tema y derechos humanos.

Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impulsa el Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras, atiende denuncias referentes a ese tema y realiza actividades de capacitación para el personal del Ministerio.

Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, impulsa la Política de Equidad de Género la cual se aplica a los proyectos ejecutados en todas las dependencias del Ministerio con el objetivo de beneficiar a las mujeres.

Unidad de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales encargada de monitorear y supervisar que todas las Direcciones incorporen la perspectiva de género, sensibiliza y capacita.

Unidad de la Mujer del Fondo de Desarrollo Indígena, (FODIGUA), impulsa programas de capacitación y promoción de la mujer indígena; ejecuta proyectos de educación, infraestructura, salud y socio productivos.

Unidad de Género y Mujer del Ministerio de Energía y Minas, promueve proyectos destinados a las mujeres en el tema de energía.

Área de la Mujer en la Gobernación del departamento de Guatemala, promueve la participación de las mujeres, sensibiliza y capacita a mujeres representantes de comunidades y divulga materiales sobre el tema.

Oficina de Equidad de Género de la Policía Nacional Civil, coordina acciones de sensibilización y divulgación con otras oficinas dentro de la Policía y con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para trabajar temas de violencia intrafamiliar, violencia sexual, prevención de VIH/SIDA y masculinidad.

Secretaría Técnica de la Subdirección General de la Policía Nacional Civil, registra muertes violentas de mujeres, denuncias por violación y secuestro.

Oficina de Atención a la víctima de la Policía Nacional Civil, atiende mujeres y niñas víctimas.

Consejo Consultivo de la Mujer del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, coordina la implementación del enfoque de género en las acciones de salud, sensibiliza y capacita.

Consejo Consultivo de la Mujer de la Secretaría General de Planificación Económica coordina la incorporación de los lineamientos de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas en la planificación gubernamental.

Eliminación de la Violencia

El problema de violencia hacia la mujer viene desde la época precolonial. Durante la colonia se agudizó debido a la falta de instrumentos jurídicos, la fuerte influencia cultural y factores políticos y sociales. En la actualidad el problema se ha incrementado y se considera que la situación sigue teniendo como origen la herencia del conflicto armado, la institucionalización de la impunidad, la expansión del crimen organizado y el narcotráfico.

El Estado de Guatemala en el año 1982 ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en 1994 la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belén Do Pará; en cumplimiento de los compromisos adquiridos. En el año 1996 se aprobó el Decreto 97-96 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y en el año 1999 se emite la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. La formulación de estos instrumentos jurídicos tuvo una fuerte participación por parte de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

En el año 2001 se creó la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI), esta coordinadora se encuentra integrada por el gobierno y la sociedad civil. El primero está representado por el Organismo Ejecutivo, Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Instituto Nacional de Estadística. La sociedad civil se encuentra representada por la Red de la No Violencia contra la Mujer. La CONAPREVI realizó un diagnóstico de la Atención Institucional de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer y elaboró un Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI 2004-2014). Actualmente trabajan para socializar y posicionar el PLANOVI a nivel nacional y en la revisión de la Boleta Única para el registro de casos de violencia intrafamiliar.

La Secretaría Presidencial de la Mujer participa en la CONAPREVI en representación del Organismo Ejecutivo, así como en el Grupo Articulador contra la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes; en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora; Grupo Interinstitucional de Cooperación contra la Trata de Personas; Foro Interinstitucional Permanente en Derechos Humanos; Red Multisectorial a Favor de las Trabajadoras de Casa Particular y en la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

En cada una de estas coordinaciones se ejecutan acciones a fin de erradicar la problemática en beneficio de los niños y adolescentes, así como en el caso de las mujeres en problemas específicos como la trata, el trabajo en casa particular y violencia sexual y patrimonial. Existe actualmente una propuesta de reforma al Código Penal a efecto de crear el delito de explotación sexual. Esta propuesta fue impulsada por el Grupo Articulador para la implementación del Plan Nacional contra la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes el cual es coordinado por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y se encuentran como integrantes instituciones gubernamentales como la Secretaría Presidencial de la Mujer, Procuraduría General de la Nación y la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, así como organizaciones no gubernamentales.

Existen compromisos pendientes, entre ellos la tipificación del delito de acoso sexual como delito de acción pública, la revisión de la legislación civil y penal para eliminar todas las formas de discriminación por razones de género, de las cuales se han presentado varias propuestas.

Migraciones y la Mujer en Áreas de Conflicto

A pesar de que el Gobierno de Guatemala no cuenta con un sistema computarizado para el registro y control de la migración laboral y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINITRAB) carece de un documento de identificación de los trabajadores, se estima que anualmente

se movilizan en el país entre ochocientos mil a un millón de personas (mujeres, hombres, niños y niñas) que migran en ciertas épocas del año del altiplano hacia la costa sur del país para desarrollar actividades agrícolas. De estos 52% son hombres, 17% mujeres (cónyuges) y el 29.6% hijos, hijas y otros parientes. La mayor participación de la mujer en el trabajo agrícola corresponde al cultivo de café donde representa el 25% de la fuerza laboral. En datos del Instituto Nacional de Migración de México, se calcula que cien mil trabajadores guatemaltecos documentados van a trabajar a las fincas mexicanas cada año. También se considera que el 80% de las trabajadoras domésticas menores de edad e indocumentadas que trabajan en la frontera mexicana con Guatemala son guatemaltecas. En diversas reuniones binacionales Guatemala-México se presentan propuestas para ser incluídas, referente a la atención de las mujeres en áreas fronterizas.

Participación Socio Política de las Mujeres

En el apartado sobre la situación de las mujeres se mencionó que la participación de las mismas en las elecciones del 2003 alcanzó el 10% de diputadas electas, igual a lo que ocurrió en las elecciones de 1999. Asimismo, alcanzaron 2.7 alcaldías municipales en comparación con el 0.9 de las elecciones de 1999; 15% de los Ministerios de Estado están ocupados por mujeres y 14% de los Viceministerios. La tendencia general de la participación de las mujeres, más parece ir decreciendo o estancándose.

Las mujeres han hecho una demanda a establecer un sistema de cuotas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos pero no ha sido incluida.

Cooperación Regional

El país, por medio de la Secretaría Presidencial de la Mujer ha desarrollado coordinación con diversas organizaciones internacionales de la mujer, tal es el caso de la cooperación técnica establecida con el Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES), el Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM). Asimismo, presentó la iniciativa de integración del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América. En los diversos foros se intercambia información, se comparten experiencias se monitorean acciones conjuntas y se establecen nuevos compromisos de cooperación.

III. RETOS A FUTURO

Tomando en consideración que la Secretaría Presidencial de la Mujer es el mecanismo del más alto nivel que tiene la responsabilidad del desarrollo de las mujeres reafirma su misión de promover con la participación de las instituciones del Estado, organizaciones de mujeres de la sociedad civil, el desarrollo integral de las mujeres, impulsando

Políticas Públicas y el cumplimiento de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, Acuerdos de Paz y compromisos adquiridos por el gobierno en convenios y convenciones internacionales relativos a las mujeres.

Objetivos Estratégicos

1. **Promover la participación de las instituciones del Estado, organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil en el desarrollo integral de las mujeres.**
2. **Formular y diseñar contenidos y mecanismos de aplicación de políticas públicas para las mujeres.**
3. **Velar por el cumplimiento de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, Acuerdos de Paz y compromisos adquiridos por el gobierno en convenios y convenciones internacionales relativo a las mujeres.**
4. **Consolidar la Institución Pública que orienta, dirige, coordina y vela por el cumplimiento de las políticas públicas para el desarrollo de las mujeres.**

Líneas de Acción

Este año, después de realizar un análisis de logros y avances, se definieron cinco líneas de acción que permitan fortalecer todo el proceso dentro del nuevo contexto del gobierno en el período 2004-2008, estas son:

1. **Fortalecimiento institucional.**
2. **Fortalecimiento de la integración de la perspectiva de género en los entes rectores y prioritarios de la planificación gubernamental, de la estadística oficial, de la formación y capacitación de empleados del Sector Público y del Ministerio de Finanzas Públicas.**
3. **Fortalecimiento del sistema de monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.**
4. **Fortalecimiento de los mecanismos de interlocución entre el Estado y las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.**
5. **Posicionamiento político en los órganos del Estado.**

REFERENCIAS

- 1. Respuesta al cuestionario sobre la aplicación de la plataforma de acción Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000). Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala. Junio 2004.**

2. **Resolución del Estado de Guatemala ante los compromisos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Cairo+10. Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala. Junio 2004.**
3. **Sexto informe del Estado de Guatemala ante la CEDAW. Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala. Diciembre 2003.**
4. **Primer informe del Presidente al Congreso de la República 2004 (versión preliminar). Secretaría Presidencial de la Mujer. Guatemala. Octubre 2004.**
5. **Documentos administrativos diversos. Secretaría Presidencial de la Mujer. Año 2004.**